



**SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 8 DE MARZO DE 2013.-**

En Hellín, a **ocho de marzo de dos mil trece**, siendo las diez horas y treinta minutos, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. reseñados, al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE**, en única convocatoria, por el **AYUNTAMIENTO PLENO**, adoptándose los siguientes acuerdos:

ACTA.-

ASISTENTES:

D. MANUEL MINGUEZ GARCIA	ALCALDE-PRESIDENTE
D. JUAN ANTONIO MORENO MOYA	PRIMER TTE. ALCALDE
D. JESUS TEBAR ORTEGA	SEGUNDO TTE. ALCALDE
D ^a . IRENE MORENO FELIPE	TERCERA TTE. ALCALDE
D. ALEJANDRO FAJARDO MINGUEZ	CUARTO TTE. ALCALDE
D ^a . MARTA PEREZ VILLANUEVA	QUINTA TTE. ALCALDE
D. ANTONIO MORENO CAMPILLO	SEXTO TTE. ALCALDE
D ^a . JUANA SORIO MARTINEZ	SEPTIMA TTE. ALCALDE
D. AMADOR CASADO VILLENA	CONCEJAL
D. RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ	CONCEJAL
D. RAMÓN LARA SÁNCHEZ	CONCEJAL
D ^a . M ^a . ANGELES DÍAZ TOLEDO	CONCEJAL
D. JOSE PEREZ MARTINEZ	CONCEJAL
D ^a . FABIOLA JIMENEZ REQUENA	CONCEJAL
D. ADNAN HENIC CEHIC	CONCEJAL
D. EDUARDO MONDEJAR GOMEZ	CONCEJAL
D. FCO. JAVIER MORCILLO CLAVIJO	CONCEJAL
D. JUAN CARLOS MARIN FERNANDEZ	CONCEJAL

SE EXCUSAN:

D ^a . COVADONGA LOPEZ GARCIA	CONCEJAL
D ^a . M ^a . MERCEDES GARCÍA MARTÍNEZ	CONCEJAL
D ^a . ARACELI CORCHANO RUIZ	CONCEJAL

SECRETARIA ACCTAL.:
INTERVENTOR
FERNANDEZ

D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA
D. ALEJANDRO RODRIGUEZ

ASISTIDOS POR EL FUNCIONARIO
GCIA.

D. TOMAS J. LADRON DE GUEVARA

**DE ACUERDO CON EL ART. 51.5 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y
FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, QUEDA REGISTRADO EN EL SERVIDOR
CORPORATIVO ARCHIVO EN VÍDEO Y AUDIO DE LA PRESENTE SESIÓN.**

ASUNTOS RESOLUTORIOS:



1. RATIFICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO EXTRAORDINARIA Y URGENTE.

Sometida a votación la ratificación de la presente convocatoria como extraordinaria y urgente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda su aprobación.

2. CAMBIO DE FECHA DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO.

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía sobre cambio de fecha de celebración del Pleno Ordinario del mes de Marzo, en la que, de forma literal, se indica lo siguiente:

“Habiéndose aprobado en Pleno Ordinario celebrado el pasado día 25 de Febrero de 2013, la modificación de la fecha de celebración del Pleno Ordinario del mes de Marzo al día 21/03/13, jueves; se propone al Pleno del Ayuntamiento dejar sin efecto dicho acuerdo, a fin de que el Pleno Ordinario del mes de Marzo se celebre en la fecha que corresponde, es decir, el día 25 de Marzo de 2013, Lunes Santo, a las 11'00 horas en primera convocatoria, o el día 27/03/2013, a esa misma hora, en segunda convocatoria.”

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda dejar sin efecto el acuerdo de fecha 25 de Febrero de 2013, que aprobaba la modificación de la fecha de celebración del Pleno Ordinario del mes de Marzo al día 21/03/13, jueves, por lo que la fecha de celebración del Pleno Ordinario del mes de Marzo será el día 25 de Marzo, Lunes Santo, tal y como correspondía inicialmente.

3. RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2013, Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del escrito presentado por D. Juan López Montoya y D^a. Juana Heredia García, Registro de Entrada número 1.869, de fecha 28 de febrero de 2013, en el que indica la inclusión para su abono en los Presupuestos Generales de este Ayuntamiento para 2013 una partida presupuestaria por importe de 47.189,42 Euros, más IVA, que corresponde a la expropiación de los terrenos, según certificado adjunto expedido el 24/08/2011, previo informe de la Jefa de la Oficina Técnica e intereses de demora ya solicitados en escrito de fecha 13/07/2009.

Todo ello amparándose en el derecho que les otorga el Art. 170 apartado 2 b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, que se refiere al cumplimiento exigible a las Entidades Locales de habilitar crédito para el cumplimiento de sus obligaciones, entendiendo que su caso se ajusta al mandato que desarrolla el citado artículo al tener reconocido el Ayuntamiento con las personas reclamantes la deuda reseñada.

En el expediente consta informe de Secretaria General del que se deduce que la deuda pendiente con los interesados asciende a 25.463,70 Euros, más IVA, según la cuenta de liquidación provisional del anexo al proyecto de reparcelación aprobado por Resolución de la Alcaldía núm. 1.807, de fecha 23/07/2012.

Del mismo modo, según el Art. 45.4 del TRLOTAU, la deuda es exigible por los interesados, a reserva de la liquidación definitiva de la actuación.

Igualmente, pro parte de Intervención se informa que existe crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 4220.600000 “Adquisición terrenos Polígono Industrial” del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2010, prorrogado a



2013, procedente del expediente de incorporación obligatoria de remanentes previstos en el art. 182.3 del TRLRHL, para asumir el importe de 25.463,70 Euros, se emite documento RC de la contabilidad municipal.

A la vista de lo cual, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Cuentas, y quedando acreditado su acomodo presupuestario procedente de ejercicios cerrados, así como el reconocimiento de la deuda a favor de los interesados, y considerando que la alegación presentada no afecta a la cuantía del presupuesto para el ejercicio 2013, inicialmente aprobado en sesión plenaria de 5 de febrero de 2013, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular; Sr. Mínguez García, Sr. Moreno Moya, Sr. Tébar Ortega, Sra. Moreno Felipe, Sra. Pérez Villanueva, Sr. Casado Villena, Sr. Moreno Campillo, Sr. Fajardo Mínguez, y Sra. Sorio Martínez, y del Grupo Socialista; Sr. García Rodríguez, Sr. Lara Sánchez, Sr. Mondéjar Gómez, Sra. Díaz Toledo, Sra. Jiménez Requena, Sr. Henic Cehic y Sr. Perez Martinez, y con la abstención del Grupo de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo y Sr. Marín Fernández, acuerda:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por D. Juan López Montoya y D^a. Juana Heredia García al Presupuesto de 2013, al no afectar a la cuantía del mismo.

Segundo.- Aprobar con carácter definitivo el Presupuesto para el ejercicio 2013, y continuar con su tramitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día antes señalado, de todo lo cual, Yo, el Secretario Acctal. doy fe.

Cúmplase lo acordado.

Vº.Bº.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Manuel Mínguez García

Fdo. Juan Carlos García García